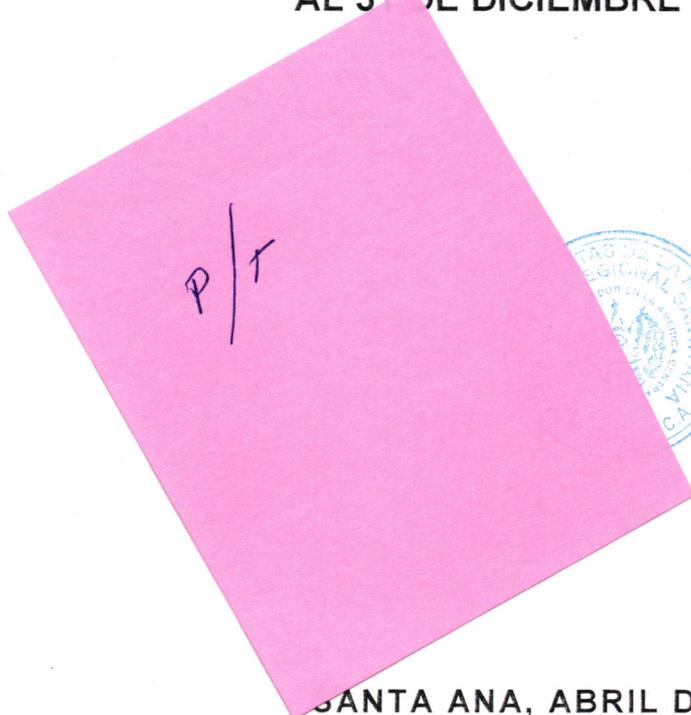




## OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS  
DEL HOGAR DE ANCIANOS NARCISA CASTILLO, SANTA ANA  
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**



SANTA ANA, ABRIL DEL 2012



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1 Objetivo General	1
2 Objetivos Específicos	1
3 Alcance del Examen	2
4 Resultados de Procedimientos Aplicados	2
II RESULTADOS DEL EXAMEN	3



Señores  
Junta Directiva  
Hogar de Ancianos Narcisa Castillo, Santa Ana  
Departamento de Santa Ana  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 y Art. 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial DE Ingresos y Egresos, del cual se presenta el informe correspondiente así:

## **I INTRODUCCION**

Con base en el Plan de Trabajo de esta Oficina Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. OREGSA – 09/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, para realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Hogar de Ancianos Narcisa Castillo, Santa Ana, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

## **II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN**

### **1. Objetivo General.**

Comprobar la legalidad y veracidad de los Ingresos y Egresos correspondientes al período examinado.

### **2 Objetivos Específicos.**

- a) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Constatar que los ingresos percibidos fueron registrados y depositados oportunamente en cuentas bancarias del Hogar de Ancianos.
- c) Determinar la legalidad y veracidad de los documentos de egresos.

### **3 Alcance del Examen**

Nuestro alcance consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, a la documentación que respalda los



Ingreso y Egresos, del Hogar de Ancianos Narcisa Castillo, Santa Ana, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Realizamos la Auditoria con base a las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

#### 4 Resultados de Procedimientos Aplicados.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados en forma selectiva, se agruparon por Áreas, los cuales se detallan así:

##### 4.1 ÁREA DE INGRESOS

- a) Comprobamos que el total de las recaudaciones se depositara en cuentas aperturadas a nombre del Hogar de Ancianos.
- b) Verificamos que las conciliaciones fueran efectuadas de conformidad a los lineamientos de las Normas Técnicas del Hogar de Ancianos Narcisa Castillo de Santa Ana.
- c) Se verificó respecto a los Ingresos provenientes de las transferencias:
  - Que los valores recibidos hayan sido depositados en las cuentas bancarias respectivas.
  - Que se hayan efectuado los registros de forma oportuna.
- d) Se verificó que los funcionarios y/o empleados que manejan fondos y valores rindieron fianza a satisfacción.

##### 4.2 ÁREA DE EGRESOS

- a) Revisamos la legalidad y exactitud aritmética de las Planillas de Sueldos, así como de los descuentos aplicados.
- b) Se verificó que el Presupuesto aprobado para los egresos, esté conforme al Presupuesto Ejecutado.
- c) Comprobamos que la Junta Directiva emitió los Acuerdos de aprobación de los gastos efectuados.
- e) Constatamos que los gastos se aplicaran al Presupuesto aprobado.

- f) Se seleccionó una muestra de las cuentas: Remuneraciones y Gastos en Bienes y Servicios

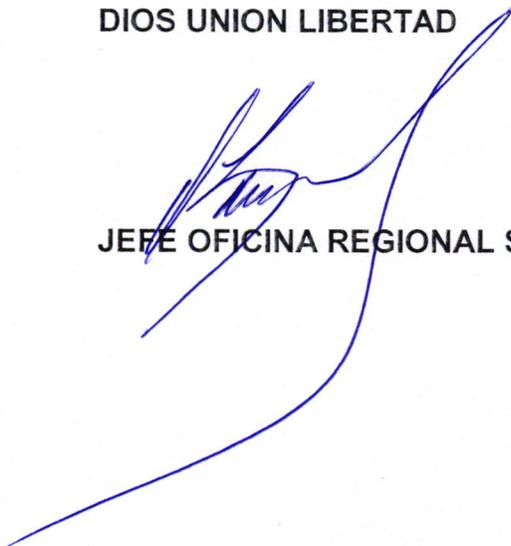
### III RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados, determinamos que no existen condiciones reportables.

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Hogar de Ancianos Narcisca Castillo, Santa Ana, Departamento de Santa Ana por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y ha sido preparado para ser comunicado a la Junta Directiva y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 20 de abril del 2012

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA**

